

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



Cayhuayna, 13 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en trece (13) folios y un (01) CD;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1264-2021-UNHEVAL, del 23.DIC.2021, se ratificó la Resolución N° 0077-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que otorgó la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (publicación de artículos científicos, libros y/o capítulo de libros) a los docentes universitarios de la UNHEVAL, evaluados y remitidos por la Dirección de Investigación Universitaria, correspondiente a la Segunda Convocatoria, cuyos detalles se precisan en dicha Resolución;

Que la Directora de Investigación, mediante el Oficio N° 296-2022-UNHEVAL-DI, del 06.ABR.2022, dirigido al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifiesta que, ante la demora de la emisión de la resolución del considerando anterior, y al no haberse contado con la disponibilidad presupuestal para ese momento, solicita la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la subvención económica para producción científica, segunda convocatoria, en mérito a Resolución Consejo Universitario N° 1264-2021-UNHEVAL, del 23.DIC.2021, brindando afectación al presupuesto del año 2022, para el cumplimiento de la misma; para lo cual adjunta la producción científica a subvencionar en un CD;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el Informe N° 276-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 07.ABR.2022, dirigido al Rector, en atención al documento anterior, informa que se cuenta con crédito presupuestario en la certificación presupuestal N° 622, de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto:

Centro de costo	22.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN			
Actividad Operativa	C0104 PROMOVER LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y LIBROS CON REGISTRO ISBN)			
DESCRIPCIÓN DE GASTO	META	FTE. FIN.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE DOCENTES QUE REALIZARON PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS Y/O CAPÍTULOS DE LIBROS - SEGUNDA CONVOCATORIA 2021	0023 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RDR	25.31.12	S/. 35,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 35,000.00</b>

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0686-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** la subvención económica por el monto de **S/. 35,000.00** (treinta y cinco mil y 00/100 soles), a favor de los **DOCENTES QUE REALIZARON PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS Y/O CAPÍTULOS DE LIBROS - SEGUNDA CONVOCATORIA 2021**, en mérito a Resolución Consejo

.../II

Mcb





**SECRETARIA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0432-2022-UNHEVAL

-02-

Universitario N° 1264-2021-UNHEVAL, del 23.DIC.2021; afectándose a la Especifica de Gasto: 25.31.12, con cargo a la Meta 0023 Fomento de la Investigación Formativa, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA  
RECTOR (e)



Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. N° 1. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. OAJurídica OCI  
Transparencia DIGA  
DIU OPyP UFP UC  
Archivo